

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



INMOBILIARIA GALIANI, INC. CR JIMÉNEZ,
INC.

QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0056

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 19 de enero de 2021, este Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), citó a las partes a la celebración de una Vista Evidenciaria en el caso para el 4 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m.

El 26 de enero de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó ante el Negociado de Energía *Moción Urgente en Solicitud de Reseñalamiento*. En esta, la Autoridad solicitó la suspensión de la Vista pautada para el 4 de febrero de 2021, toda vez que su representación legal tenía conflicto en el calendario con otro caso.

Así la cosas, **se CANCELA** la Vista Evidenciaria señalada para el **4 de febrero de 2021**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 2 de febrero de 2021. Certifico además que hoy, 2 de febrero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0056 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y manueljperezpr@aol.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de febrero de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria